



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Concesiones
en Comunicaciones

Comercializadores de servicio y tráfico telefónico

Requisitos para la inscripción en el Registro de Comercializadores:

- a. Presentar solicitud según formato:

<http://www.mtc.gob.pe/portal/comunicacion/concesion/form/003-27.pdf>

Persona Jurídica

Persona Natural

- b. Copias de la Escritura Pública de constitución social de la empresa, de su inscripción en los Registros Públicos y del poder vigente del representante legal o la designación de representación legal domiciliada en el país de ser la solicitante empresa extranjera.

- b. Copia del documento de identidad

Copia del documento de identidad del representante legal.

- c. Características de la comercialización:

- Indicar los servicios y/o tráfico a comercializar
- Descripción clara de la forma de comercialización de los mismos
- Indicar el área en la cual van a desarrollar sus actividades

Del Trámite:

- a. Presentando en mesa de partes del MTC, sito en Jr. Zorritos 1203, Primer Piso, Cercado de Lima.
- b. La duración del trámite tiene un plazo máximo de 10 días.

Compromisos de las empresas o personas inscritas en el Registro de Comercializadores:

- a. Comunicar, dentro de un plazo no mayor de siete días sobre cualquier modificación referida al domicilio o a la representación legal de la empresa en caso de ser persona jurídica.
- b. Proporcionar al Ministerio y a OSIPTEL la información que éstos le soliciten y en general brindar facilidades para las labores de verificación.
- c. Realizar actividades de comercialización según los términos señalados en su Registro de Comercializadores.
- d. Sujetarse a las disposiciones que sobre la materia emitan el Ministerio y/o el OSIPTEL.

Consultas:

Coordinación de Registros:

Lic. Edison Espinoza Salvá

✉ eespinoza@mintc.gob.pe

☎ 615-7800 anexo 1294, 1831

Ing. Alberto Silva Ibarra

✉ asilva@mintc.gob.pe

☎ 615-7800 anexo 1294, 1831

Ing. Horacio Ruiz Santos

✉ hruiz@mintc.gob.pe

☎ 615-7800 anexo 1851

<http://www.mtc.gob.pe/portal/comunicacion/concesion/regcomer.htm>